

QUILMES, 20 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0018/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos ocasionados por las diferentes actividades realizadas desde la Secretaría General de la Universidad.

Que entre dichos gastos se encuentran los generados por el uso de las autopistas por parte de los vehículos del parque automotor de la Universidad.

Que dicho servicio fue brindado por la empresa COVIARES SA., por un monto total de PESOS UN MIL SETECIENTOS UNO CON 33/100 (\$1.701,33).

Que a fs. 80 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 325/07, se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos correspondientes al uso de las autopistas por parte de los vehículos del parque automotor de la Universidad a favor de la empresa COVIARES SA, de acuerdo a la facturas B N° 0030-01391252, N° 0030-01391025, N° 0030-01364032 y N° 0030-01364269, obrantes de fs. 105 a 112, del Expediente citado en el Visto, por un monto total de PESOS UN MIL SETECIENTOS UNO CON 33/100 (\$1.701,33).

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 02-00, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización

00853





Universidad
Nacional
de Quilmes

UNQ
cc
✓

Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00853


Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES